

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 1.170.000 euros para una sola fracción de uno de los seis billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 2 de agosto de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).

Valor postal: 0,76 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará:

«Campeonatos del Mundo de Vela Olímpica. ISAF 2003 Cádiz»: 9 de septiembre de 2003.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. e Ilmo. Sr. Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE FOMENTO

16082 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Campeonatos del Mundo de Vela Olímpica. ISAF 2003 Cádiz».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correos denominada «Campeonatos del Mundo de Vela Olímpica. ISAF 2003 Cádiz».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de correos denominada «Campeonatos del Mundo de Vela Olímpica. ISAF 2003 Cádiz».

Segundo.—«Campeonatos del Mundo de Vela Olímpica. ISAF 2003 Cádiz».

El 9 de septiembre se emitirá un sello de Correos conmemorativo de los Campeonatos del Mundo de Vela Olímpica ISAF Cádiz 2003 que se celebrarán, del 11 al 25 de septiembre, en aguas de la Bahía de Cádiz. La prueba es clasificatoria para la Olimpiada 2004 de Atenas y, por primera vez en la historia, competirán todas las claves olímpicas en un mismo campo de regatas: Finn, Star, Yngling (femenino), 49er, Europe (femenino), Tornado, Laser (masculino), 470 (masculino y femenino) y Mistral (masculino y femenino).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16083 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles, correspondientes al año 2003.*

De acuerdo con la Orden de 15 de junio de 1998, de bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, (BOE de 26 de junio) y la Resolución de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de 19 de diciembre de 2002 (BOE de 14 de enero de 2003), por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes a 2003, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo previsto en el Punto tercero, apartado siete de la citada Resolución, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2003.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: D. Luis González Martín, Subdirector General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por delegación del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Doña Concepción Cardeñoso Sainz de Miera. Representante de las asociaciones de traductores, propuesta por la Asociación Colegial de Escritores. Sección Autónoma de Traductores; Don Andrés Fernández Seco. Representante de la Federación de Gremios de Editores de España; Don Eduardo García Pérez. Experto en literatura española; Don Ramón Sarmiento González. Experto en ensayo y pensamiento español; Don Francesç Parcerisas Vázquez. Experto en lengua catalana, propuesto por la Generalidad de Cataluña; Doña Koro Navarro Etxeverría. Experta en lengua vasca, propuesta por la Comunidad Autónoma del País Vasco; Don Xavier Senín Fernández. Experto en lengua gallega, propuesto por la Junta de Galicia; Don Alfredo Arias Fernández. Experto en lengua castellana.

Secretaria: Doña Mercedes Zamorano García, Jefe de Sección de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma, manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este Órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 6.3 del punto tercero de la Resolución de 19 de diciembre de 2002, se conceden ayudas en el año 2003 a 23 empresas editoriales y a 30 proyectos, por un importe de cuarenta y seis mil cincuenta euros con ochenta y seis céntimos (46.050,86 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.776, del programa 455. D. Dichas entidades constan en el documento que como Anexo se acompaña a la presente Resolución, habiendo sido

desestimadas el resto de las solicitudes formuladas correspondientes al año 2003.

Tercero.—Según lo dispuesto en el punto tercero, apartado 9a) de la Resolución de 19 de diciembre de 2002, los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a aceptar por escrito la subvención concedida, dentro del plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación de concesión.

Cuarto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de julio de 2003.—P. D. (O.M. 1/2/2001, BOE 9/2), el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral.

ANEXO

AYUDAS A LA TRADUCCIÓN AÑO 2003

	Editorial	Lengua/traducción	Nº Ejem.	Importe	Total Editorial — Euros
1	Editorial Desclee de Brouwer, S. A. 3. «Alqueidonengo trasgoa». Aleixandre, Marilar.	Gallego/Euskera.	84	499,80	499,80
2	Asociación cultural Olifante de Zaragoza. 1. «Habitación del Mar». Álvarez Cáccamo, Xosé María.	Gallego/Castellano.	39	596,70	596,70
3	Ediciones Siruela, S. A. 1. «La Caputseta a Manhattan». Martín Gaité, Carmen.	Castellano/Catalán.	131	1.168,52	1.168,52
4	Toxosoutos, S. L. 5. «Britonia: Caminos nuevos». Young, Simón.	Gallego/Castellano.	130	994,50	994,50
5	Editorial Anagrama, S. A. 1. «Sin mirar atrás». Castillo, David.	Catalán/Castellano.	235	2.596,75	2.596,75
6	Trama Editorial, S. A. 2. «El jardín de amor y otras historias amorosas». Rois de Corella, Joan.	Valenciano/Castellano.	65	516,75	516,75
7	Ediciones Don Bosco Salesianos, Prov. Barcelona. EDEBE. 1. «Korazón de pararrayos». Sotorra, Andréu. 2. «Lalluna. Com». Santos, Care.	Catalán/Castellano. Castellano/Catalán.	71 142	355,71 748,34	1.104,05
8	González Rentero, Juan Carlos. 1. «Cine y literatura». Hernández Les, Juan A.	Gallego/Castellano.	196	2.499,00	2.499,00
9	Editorial Gredos, S. A. 1. «Crónica o libro de los hechos». Jaime I, Rey de Aragón.	Catalán/Castellano.	130	3.259,10	3.259,10
10	Feditres empresa editorial, S. L. 1. «El infierno de Marta». Alapont Ramón, Pascual. 3. «Ángeles en tiempos de lluvia». Vázquez Freire, Miguel.	Catalán/Castellano. Gallego/Castellano.	125 269	796,25 1.681,25	2.477,50
11	Argitaletxe Hiru, S. L. 1. «Aviones de papel». Egia, Iutxo.	Eukera/Castellano.	98	1.249,50	1.249,50
12	Editorial Casals, S. A. 1. «Pequeñas historias del globo». Burgas, Ángel; Blanch, Ignasi.	Catalán/Castellano.	164	765,88	765,88
13	Edicions Bromera Empresa Editorial, S. L. 1. «No et ponts casar, pare!». Casalderrey, Fina. 2. «Nit d'ombres voraces». Fernández Paz, Agustín.	Gallego/Catalán. Gallego/Catalán.	168 134	999,60 797,30	1.796,90
14	El Aleph editores, S. A. 1. «La Felicidad». Baulenas, Lluís Antón.	Catalán/Castellano.	218	3.891,30	3.891,30
15	Editorial Diagonal del Grup 62, S. A. 1. «Joana E.». Oliver, María Antonia.	Catalán/Castellano.	132	2.131,80	2.131,80
16	Elkarlanean, S. L. 1. «Menjare Bollic@os pert tu (Tit Orov)». Alapont, Pascual. 2. «Aire belza (Tit Prov)». Fernández Paz, Agustín.	Catalán/Euskera. Gallego/Euskera.	241 353	1.997,89 3.988,90	5.986,79
17	Editorial Galaxia, S. A. 1. «As vacaciones de Saida». Peydró, Eva. 2. «Contos da Cábila». Pereira, Antonio.	Valenciano/Gallego. Castellano/Gallego.	58 58	345,10 591,60	936,70
18	Edicions Laivento, S. L. 7. «Teatro y surrealismo». González Gómez, Xesús.	Gallego/Castellano.	117	994,50	994,50

	Editorial	Lengua/traducción	Nº Ejem.	Importe	Total Editorial - Euros
19	Visor Libros, S. L.				
	1. «Mientras tanto cógeme la mano». Uribe, Kirmen.	Euskera/Castellano.	28	238,00	238,00
20	Arts Gráficas Bobalá, S. L.				
	1. «Del Canigó al Aneto». Verdaguer, Jacint.	Catalán/Castellano.	149	1.899,75	1.899,75
21	Centro Lingüística aplicada Atenea, S. R. L.				
	2. «Un puente de palabras. Poesía vasca 1990-2000». Kortázar, Jon (Edit lit).	Euskera/Castellano.	93	790,50	790,50
22	Erein, S. A.				
	1. «Horrela da bizitza, Carlota». Lienas i Massot, Gemma.	Catalán/Euskera.	169	1.867,45	
	2. «Carlotaren eguneroko bioleta». Lienas i Massot, Gemma.	Catalán/Euskera.	204	2.080,80	
	4. «Desayuno con piano». Cano Jaúregi, Harkaitz.	Euskera/Castellano.	299	3.417,57	7.365,82
23	DVD Ediciones, S. L.				
	«Cuentos». Zabala, Manuel.	Catalán/Castellano.	245	2.290,75	2.290,75
	Total				46.050,86

16084 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero, correspondientes al año 2003.

De acuerdo con la Orden de 15 de junio de 1998, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 152, de 26 de junio de 1998, y la Resolución de 17 de diciembre de 2002 (B.O.E. n.º 9, de 10 de enero de 2003), por la que se convocan ayudas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero correspondientes al año 2003, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo previsto en el Punto Sexto de la Orden de 15 de junio de 1998, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2003.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: D. Luis González Martín, Subdirector General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por delegación de D. Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vocales: D. Fernando Valverde González, en representación de CEGAL; D. Fernando Moreno Sánchez, en representación de FANDE; D. José María Arizcun Pérez-Salas, Director General de Miraguano Ediciones; D. Manuel Borrás Arana, Director Literario de Pre-Textos Ediciones; D.ª Irene Martín Montalvo, Jefa de Departamento de Biblioteca y Documentación del Instituto Cervantes, y D.ª Josefina Delgado Abad, Consejera Técnica de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretario: D. Rafael Blázquez Godoy, Jefe de Servicio de Ferias de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma, manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este Órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Punto Sexto Apartado 3 de la Resolución de 17 de diciembre de 2002, (BOE n.º 9, de 10 de enero de 2003) se conceden ayudas por un importe total de trescientos mil quinientos diez euros (300.510,00 €) para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero correspondientes al año 2003, a las entidades incluidas en el documento que como Anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.471 del Programa 134B, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada proyecto sólo podrán destinarse a cada uno de los proyectos concedidos que figuran en el Anexo, no pudiendo trasvasarse cantidades de uno a otro proyecto.

De conformidad con lo establecido en el Punto Decimotercero de la Orden de 15 de junio de 1998, deberá constar el patrocinio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en toda la documentación impresa de la actividad subvencionada.

Cuarto.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003 de 21 de mayo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la citada Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 2003.—P. D. (O. 1/2/2001, BOE 9/2), el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral.

ANEXO

Ayudas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero, año 2003

N.º exp.	Entidad	Proyecto	Ayuda concedida
01/03	Centro de Exportación de Libros Españoles, S.A. (CELESA).	a) Ferias internacionales.	18.000,00
		b) Material de difusión.	83.000,00
			101.000,00
03/03	Pórtico Librerías, S.A.	b) Materiales de difusión	21.000,00
04/03	Puvill Libros, S.A.	a) Ferias internacionales.	15.000,00
		b) Material de difusión.	16.000,00
			31.000,00